

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 273/2024
ACTOR: MUNICIPIO DE TLANCHINOL,
ESTADO DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek**, instructor en el presente asunto, con el expediente de la controversia constitucional citada al rubro, con número de registro 17758, turnada conforme al auto de radicación de diecisiete de septiembre del año en curso y publicado el veintiséis de septiembre posterior. Conste.

Ciudad de México, a once de octubre de dos mil veinticuatro.

Visto el escrito de quien se ostenta como Síndica municipal de Tlanchinol, Estado de Hidalgo, mediante el cual promueve controversia constitucional contra el Poder Legislativo de la mencionada entidad federativa, en la que impugna:

“IV. ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA

*Se solicita se declare la invalidez del **Decreto por el que se aprueba el Dictamen con punto de acuerdo relativo a la ‘Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, aprobado por el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, en sesión del 13 de septiembre de 2024’.***

Ahora, toda vez que la promovente fue omisa en remitir la documental que la acredita con la personalidad que se ostenta, así como el decreto que controvierte en este medio de control constitucional; previo a decidir lo que en derecho proceda respecto a la admisión o desechamiento de la demanda intentada, con fundamento en el artículo 28, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, **se previene** para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación **copia certificada** de la constancia que la acredita como síndica municipal de Tlanchinol, Estado de Hidalgo, así como el decreto aprobatorio del dictamen recaído a la minuta del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

Apercibida que de no hacerlo se proveerá lo que conforme a derecho corresponda con los elementos que consten en autos, en el entendido de que dicha remisión se deberá hacer de manera digital a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones que se agreguen, el cual deberá contar con su respectiva certificación.

Notifíquese. Por lista y por única ocasión en su residencia oficial al Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 273/2024

inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 746/2024, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002c6	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T22:41:07Z / 14/10/2024T16:41:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	74 2d 4b fb db 8a db e7 ba 9c 83 d4 68 43 15 19 fe d0 e5 6e fc c1 aa 75 68 58 2e dd 61 ce 79 aa 21 6f 06 df ec f0 39 cb 61 78 7b 79 f6 1c 21 b9 4c 27 83 2e 11 9a a7 7e f7 c9 2b f8 54 c3 dd 81 c6 35 64 e2 3b c5 33 a3 4d fb 1c 98 87 e8 93 f8 6d d9 4f c7 63 a4 d5 c1 3f a0 24 1d f7 86 81 c4 e5 46 26 98 e2 3d 6d 43 7a 56 4c 8a a9 e3 26 39 d1 34 b1 0e 69 43 7e 0c 96 94 9a ec 26 ba 77 e6 a2 c9 cd 04 ba 3d 63 9e 29 e7 02 d8 4b e9 e5 ff d7 a9 db c3 83 81 24 c0 c5 e5 48 28 87 ff 71 48 8c 86 f8 8d 18 77 4e 17 6f fc a8 ce 35 01 61 68 79 4e 65 cf 67 51 96 35 eb cd 5a 4f 1d 3a 9e 4b 49 7f 50 19 ab c4 ac 1d 3b f5 72 19 88 af e2 d7 1f ac 22 a3 04 22 45 f8 d1 c9 d6 56 cc a6 57 8b 3f fb 68 a7 e8 2b d3 bc d4 3d cd 7d a0 66 c8 7c 49 cb 73 38 79 1c 31 07 10 bf a0 6c 7c 9c 11 ac				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T22:41:07Z / 14/10/2024T16:41:07-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002c6					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T22:41:07Z / 14/10/2024T16:41:07-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7661005				
	Datos estampillados	8B0A9C14624AE31F2DE0BF0318AC0B422B1E457DC29C08F849779BD6AC6940E4				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T21:42:48Z / 14/10/2024T15:42:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	13 bf 1b 7f 3d c6 6c a6 2d 9d 43 7b cf d5 c5 f9 9f 7c 78 41 42 26 ac 39 04 5e 79 4d 84 33 72 19 60 d8 67 d2 da e6 31 23 59 05 78 36 22 1b 10 18 58 46 fa 45 c6 12 1a f1 60 73 a8 3d 10 fc 08 9f b2 a7 e4 1d f8 63 71 85 35 b6 e0 64 0a 3a d3 a1 2c da 19 8a a9 85 d9 e7 ca 21 b8 6b 07 8c d2 b4 ff 99 c2 fa d8 6d 2b ec 12 e1 10 41 95 a5 1d b3 a3 02 8a fa 11 44 6e fb c6 ab e6 eb 7c 98 78 d7 15 a5 75 3f 2b f9 40 7d c0 a2 9a cc fa 8c f1 09 6c ba 0b cf be b7 76 5c 71 b2 9d df f9 01 d9 25 13 58 a6 f9 dd e6 1d f3 84 54 b7 0b 9a 10 a3 93 e6 73 20 df ba b7 e5 a0 f2 45 28 18 6a 53 4b 3f 29 f4 3d 09 76 91 e7 4f 39 b2 a7 43 ac f6 28 bb 35 d3 7e 64 c8 d5 5e 2c dc ae a8 7e ca df 21 b4 d8 b0 8e 3d d9 14 07 62 dc 2d 86 4e 12 70 c7 4e bb 9a cd 49 c4 6a 5a 6a b3 98 fa a0 f4 c3 ae a7				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T21:43:15Z / 14/10/2024T15:43:15-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T21:42:48Z / 14/10/2024T15:42:48-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7660573				
	Datos estampillados	CCDBDF544DCEE3E80064F2B628D94CBDBF7E25A6B4690C89D33110642979DDD5				